

1946 - 2016

EXP-UNC: 0025859/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de la Lic. Cristina Estofán como Profesora Titular y a la Dra. Victoria Martínez, como Profesora Adjunta, ambas en la cátedra Literatura Española II; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

La renuncia presentada por la Dra. Mabel Brizuela, a su cargo de Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva, en la cátedra arriba indicada;

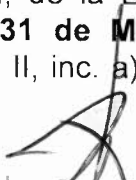
Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Licenciada Cristina ESTOFÁN DE AMAYA**, legajo 19486, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Literatura Española II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Cristina ESTOFÁN DE AMAYA**, legajo 19486, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Literatura Española II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0025859/2017

ARTÍCULO 3º.- **DESIGNAR**, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora María Victoria MARTÍNEZ**, legajo 33468, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Literatura Española II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora María Victoria MARTÍNEZ**, legajo 33468, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Literatura Española II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º.- Las designaciones efectuadas en el art. 1º y 3º de la presente, quedan comprendidas en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **02 JUN 2017**

RESOLUCIÓN N°: **578**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES